

**COMUNICADO N. 01 / 2022 - DEL CONSEJO DIRECTIVO A LA ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
sobre el ajuste de costos educativos para el año lectivo 2023, dando cumplimiento a lo dispuesto en la
resolución de 14 de octubre de 2022.**

Respetados padres de familia, considerando:

- Los costos educativos del COLEGIO SANTO DOMINGO BILINGÜE para el año lectivo 2022, fueron autorizados por la Secretaría de Educación Distrital, mediante la resolución N° 08-247 del 03 de diciembre de 2021.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe fue certificado bajo el modelo EFQM en el nivel de acceso en el año 2009, en el nivel Comprometido con la Excelencia en el año 2013 y en el nivel Reconocidos por la Excelencia en el año 2016 y que actualmente se encuentra realizando el proceso para ascender en su certificación.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe realizó proceso de autoevaluación obteniendo 173 puntos EN RECURSOS Y 91 puntos EN PROCESOS.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe se encuentra clasificado en el régimen de Libertad Regulada por APLICACIÓN DEL MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN.
- Que, conforme a lo previsto en el inciso del numeral 3 del artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1075 de 2015, los establecimientos educativos de carácter privado podrán aplicar otros cobros periódicos distintos a las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado; siempre que estén fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia, adoptado según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1 y 2.3.3.1.4.2 ibidem y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos”.
- Que de acuerdo al artículo 5 de la Resolución N° 020310 del 14 de Octubre de 2022 **“Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por aplicación del Manual de Autoevaluación** Los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que se clasifiquen en el régimen de libertad regulada por su puntaje en la evaluación institucional fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2023, de conformidad con lo siguiente:
 - 5.1. El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen no podrá superar el IPC anual con corte a agosto de 2022 del 10.84%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.
 - 5.2. A este valor se podrá sumar 0.25% adicional por aplicación del manual de autoevaluación y un 0.25% adicional para incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017.
- Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o ciclo autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior.
- Que el primer grado ofrecido por el Colegio Santo Domingo Bilingüe es Pre jardín y que el Consejo Directivo determinó incrementar en un VEINTE POR CIENTO (20%).
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe paga al 100% de sus maestros en concordancia al escalafón docente del Decreto-Ley 2277 de 1979.
- Que el Colegio Santo Domingo Bilingüe ha implementado diversas estrategias de educación inclusiva y del decreto 1421 de 2017.

- Que de acuerdo al artículo 5 y sus numerales 5.1 y 5.2, de la Resolución N° 020310 del 14 de Octubre de 2022, los establecimientos educativos clasificados en el régimen de libertad regulada por APLICACIÓN DEL MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN, podrán sumar un 0.25% por implementar estrategias de educación inclusiva del Decreto 1421 de 2017 , más el IPC anual con corte a agosto de 2022 del 10,84%, más un 0.25% adicional por incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017.; para un incremento hasta en un 11,34% a las tarifas cobradas para el año lectivo 2023 para todos los grados.

En mérito de lo expuesto es presentado para análisis del Consejo Directivo en pleno, la siguiente propuesta de costos para el año lectivo 2023:

1. Los costos de **Matrículas y Pensiones** para el año lectivo 2023, serían los que aparecen descritos en la siguiente tabla:

GRADO	TOTAL MATRICULA 2023	TOTAL PENSIÓN 2023
PREJARDÍN	\$ 680.128	\$ 612.115
JARDÍN	\$ 631.046	\$ 567.941
TRANSICIÓN	\$ 623.751	\$ 560.719
PRIMERO	\$ 623.751	\$ 560.179
SEGUNDO	\$ 623.751	\$ 560.719
TERCERO	\$ 623.751	\$ 560.719
CUARTO	\$ 610.142	\$ 548.486
QUINTO	\$ 511.439	\$ 459.758
SEXTO	\$ 470.046	\$ 422.660
SÉPTIMO	\$ 447.398	\$ 402.188
OCTAVO	\$ 451.308	\$ 405.702
NOVENO	\$ 451.308	\$ 405.702
DÉCIMO	\$ 451.308	\$ 405.702
UNDÉCIMO	\$ 442.911	\$ 398.154

2. Los **Cobros Periódicos** de servicios prestados por terceros, bajo la supervisión de la institución, propuestos para el año lectivo 2023 son:

COBROS PERIÓDICOS	VALOR ANUAL	VALOR MENSUAL
ALIMENTACIÓN	\$ 2.300.000	\$ 230.000
TRANSPORTE	\$ 3.361.488	\$ 336.149

La prestación de estos servicios se realiza por contrato directo y voluntario, entre el padre de familia y la empresa responsable, el Colegio Santo Domingo Bilingüe solo sirve como ente de control y supervisión.

3. Los **Otros Cobros Periódicos propuestos** para el año lectivo 2023, son los que aparecen descritos a continuación:

GRADO	CARNETIZACIÓN	AGENDA ESCOLAR	MODELO BASADO EN EVIDENCIAS	BIBLIOPANCO	SEGURO DE ACCIDENTES
PREJARDÍN	\$ 15.000	\$40.000			\$40.000
JARDÍN	\$ 15.000	\$40.000			\$40.000
TRANSICIÓN	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000		\$40.000
PRIMERO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000		\$40.000
SEGUNDO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000		\$40.000
TERCERO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000		\$40.000
CUARTO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000
QUINTO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000
SEXTO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000
SÉPTIMO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000
OCTAVO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000
NOVENO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000
DÉCIMO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000
UNDÉCIMO	\$ 15.000	\$40.000	\$ 65.000	\$210.687	\$40.000

• El Consejo Directivo determina para el año 2023 el cobro de bibliobanco por valor de \$199.000.

CONCEPTO	PERIODICIDAD	VALOR AÑO 2023
CERTIFICADOS	POR EXPEDICIÓN	\$ 11.996
CONSTANCIAS	POR EXPEDICIÓN	\$ 10.796

PARÁGRAFO 1. El valor a Derechos de grado es exclusivamente para los estudiantes de Undécimo que finalizan exitosamente su año lectivo y corresponde a \$222.166 por concepto de:

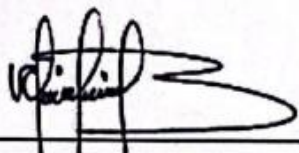
- Acta de grado
- Diploma de grado

4. En cuanto a las **Salidas Pedagógicas se propone**: En cumplimiento de los términos de la Directiva Ministerial 55 de 2014, el Consejo Directivo del Colegio Santo Domingo Bilingüe, aprueba la realización de salidas pedagógicas durante el año lectivo 2023, las cuales tendrán los costos descritos a continuación a cargo del padre de familia:

Salida pedagógica Granja Ecoturística Santo Domingo, se realizarán OCHO (8) en el año	\$ 29.989 (Cada una de ellas)
Convivencia Lúdico-Recreativa, una en el año	\$ 53.980

5. Que se pone en conocimiento de la asamblea de padres de familia el comunicado expedido por Consejo Directivo, por medio de la página web del colegio, para recibir sus sugerencias, inquietudes o inconformidades con la información aportada anteriormente. Las solicitudes de aclaración o cambios, deben ser radicadas por medio escrito, ante la secretaría de bachillerato, esto hasta los tres días posteriores a la publicación de la presente, para que los miembros del Consejo Directivo las analicen y tomen las determinaciones pertinentes.

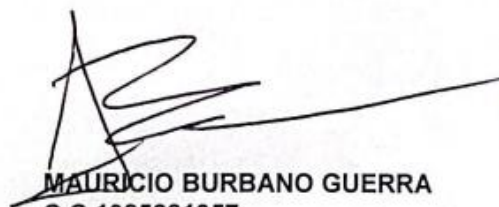
En constancia de lo anterior firman:



CLARA INÉS BURBANO TORRES
C.C. No. 52.070.459 Bogotá RECTORA
CSDB



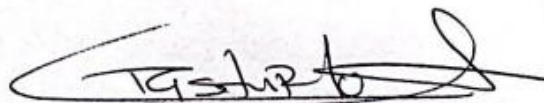
DIANA ASTRID GARCÍA RESTREPO
C.C 52.837.350
Rep. Asociación de Padres de Familia



MAURICIO BURBANO GUERRA
C.C 1085281357
Rep. Del Sector Privado



TOZLA OMOTUNDE
C.E. 466768
Rep. Docentes



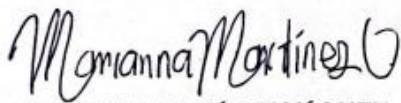
CHRISTIAN YAIR RAMOS CAÑON
C.C 1026261460
Rep. Docentes

Gimena A. Vela C.

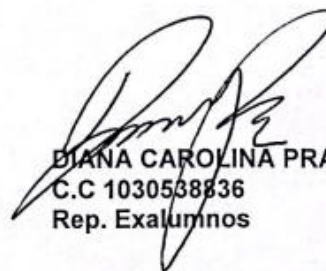
GIMENA ASTRID VELA CUERVO
T.I 1022340011
Rep. Del Consejo estudiantil

Mara Paola Polo Guette

MARA PAOLA POLO GUETTE
C.C 39058309
Rep. Asamblea de Padres de Familia



MARIANA MARTÍNEZ VÁQUEZ
T.I 1034778416
Personero Estudiantil



DIANA CAROLINA PRADA DIAZ
C.C 1030538836
Rep. Exalumnos